
GACETA DE MADRID

DEL SABADO 6 DE AGOSTO DE 1814.

RUSIA.

Moscow 28 de Mayo.

Se continúa trabajando con la mayor actividad en reedificar esta inmensa ciudad, que quedará mucho mejor que lo ha estado jamas. Los cuarteles no estarán tan separados, las calles tendrán mas regularidad, y las casas serán de mejor gusto y mas cómodas, pudiéndose habitar en ellas tanto en invierno como en verano.

No cesan de llegar diariamente aqui comerciantes, mercaderes, fabricantes y artesanos, que vienen con ánimo de establecerse en esta ciudad, que en breve será de las mas florecientes del norte de la Europa.

Esperamos tener dentro de algun tiempo la satisfaccion de gozar aqui de la presencia de nuestro soberano.

ITALIA.

Nápoles 2 de Julio.

Los argelinos, que han armado una esquadra de buques pequeños de guerra, estan infestando con sus correrías todas nuestras costas, atacando y apresando indistintamente nuestros barcos y los de las potencias aliadas, como acaba de suceder últimamente con un buque austriaco, de que se apoderaron el 22 del mes próximo pasado en las aguas de Brindis. Para refrenar la insolencia de estos enemigos de nuestro comercio se acaban de dar las órdenes mas estrechas y perentorias para armar una esquadra que obre contra todos los barcos argelinos que se presenten en estas aguas.

Roma 6 de Julio.

Es imposible explicar la actividad con que se trabaja aqui en organizar todos los ramos de la administracion pública. La junta de cardenales nombrada por S. S., y cuyos individuos gozan de la confianza de los romanos, trabaja incesantemente, y ya son varios los establecimientos que han empezado á experimentar los efectos del zelo é inteligencia de estos ilustrados patriotas. El secretario de esta junta monseñor Scala, que estuvo años pasados agregado á la legacion de Francia, y manifestó sus conocimientos y zelo á favor de su soberano, acredita de cada dia mas el acierto que se ha tenido en elegirlo para este encargo.

Uno de los primeros objetos en que se ha ocupado esta junta ha sido, con arreglo á las instrucciones de S. S., la organizacion de los establecimientos de educacion; y en virtud de estas tareas muy en breve debe abrirse el colegio de la Sapiencia, que será el primero que goce de este beneficio. La Academia eclesiástica, ilustre gimnasio de donde han salido tantos ilustres prelados, se organizará muy en breve con arreglo á sus antiguos estatutos, y se está formando con los profesores que han quedado de él el colegio de Propaganda, en donde la instruccion se daba para distribuirla á los hombres de todas las naciones, y que ha propagado entre las naciones mas bárbaras los conocimientos y la civilizacion juntamente con la fe de Jesucristo. Monseñor Cancellieri es el gefe de este colegio, cuya direccion no podia fiarse en manos mas sabias que en las de un prelado que reúne en sí en un grado tan eminente el conocimiento de todas las ciencias con la piedad mas exemplar. Luego que las rentas del estado lo permitan se pondrá igualmente corriente la imprenta de este establecimiento, que tanto ha contribuido al conocimiento de las lenguas orientales.

El miércoles último se celebró aqui con toda la pompa de la iglesia romana la festividad de S. Pedro y S. Pablo, cuya magnificencia se aumentó con la presencia del soberano gefe de la Iglesia, de los cardenales que componen el sacro colegio, y de un gran número de prelados y personas de distincion, entre las quales se contaba un número considerable de extrangeros. Hacia mucho tiempo que no se habia visto aqui una festividad tan solemne.

El 23 del pasado llegó aqui el cardenal Mauri, y apenas se tuvo noticia de su llegada, se le comunicó orden para no presentarse en palacio; pero como esta orden no fué pública, muchos dudaron de ella; mas al fin habiendo visto que el dia de S. Pedro y S. Pablo habia sido este cardenal el único que no habia asistido ni á palacio ni á la iglesia de S. Pedro Mártir, se han cerciorado ya todos de la certeza de ella.

Los regimientos de guardias de S. Pedro, destinados á la guarnicion de esta capital, estan ya organizados, y en breve lo estarán tambien los que deben guarnecer las plazas fuertes de los dominios pontificios, para cuyo complemento no cesa de alistarse gente.

Liorna 11 de Julio.

Nuestro comercio adquiere poca actividad, á pesar de las acertadas disposiciones que se han tomado para fomentarlo. La causa principal de esto parece ser el sistema de las aduanas interiores, que mientras exista paralizará todo nuestro comercio interior.

Empiezan ya á venir algunos buques de Cerdeña y de Malta cargados de efectos coloniales.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 18 de Julio.

En los últimos papeles que se han recibido aqui de los Estados-Unidos americanos se ha publicado el discurso que el 30 de Mayo último pronunció

en la asamblea de Masaschuset el gobernador Mr. Strong. El espíritu de paz y moderacion que reyna en este discurso ha confirmado á todos en la opinion que tenian del patriotismo é ilustracion de Mr. Strong. Despues de haber notado los malos efectos que necesariamente debian producir los medios adoptados por Madisson, y haber felicitado al pueblo de Masaschuset por su sumision constitucional, termina asi su discurso: „No podemos sin gran trabajo concebir cómo en el estado en que se hallan la Francia y la Inglaterra puedan los individuos de nuestro gobierno pensar en llevar adelante la guerra. Esperamos que conocerán quan peligroso nos ha de ser el empeñarnos en la política y disensiones de la Europa; que no perdonarán medio de asegurar nuestra independendia; que no tratarán de aumentar nuestro territorio ni con conquistas, ni con nuevas adquisiciones, ni atrayéndose vasallos de otras potencias con ofrecerles dar el derecho de ciudadano de los Estados-Unidos; que protegerán á los indios en sus propiedades; que procurarán una paz, que tenga por base el verdadero espíritu de franqueza y conciliacion; y que no pondrán trabas inútiles á nuestro comercio. Con esto podemos concebir esperanzas de llegar á componer una nacion floreciente y enérgica.”

Sabemos que en los Estados-Unidos americanos nadie duda ya del destronamiento de Bonaparte. Un periódico de Boston ha copiado todo el tratado de paz, y no duda asegurar que los últimos acontecimientos ocurridos en Europa son los mas admirables y extraordinarios que se han visto jamas; pero otro periódico (*National intelligencer*), que se publica baxo la proteccion de Madisson, obrando con una impudencia y atrevimiento propios del partido que sigue, niega abiertamente el destronamiento de Bonaparte, que dice es un cuento forjado á placer, lo qual ha dado lugar á que se le haya contestado en los siguientes términos: „Declaramos que la acusacion que se ha hecho contra nosotros es una mentira grosera y detestable. Suplicamos á nuestros lectores que nos disimulen si usamos de este lenguaje, á que nos ha obligado el ver que un hombre mercenario, á quien la administracion americana paga, esparza calumnias contra los ciudadanos de los Estados-Unidos, sin otro objeto que el sostener la causa ya perdida del tirano mas sanguinario, y del mayor ladron que ha conocido el mundo.”

El gobierno americano está haciendo construir en Nueva-Yorck una fragata, que debe andar por medio del vapor, como el famoso barco de Fulton.

La esquadra de la Jamayca, compuesta de 170 velas, ha llegado felizmente: 12 buques de ella entraron el dia 4 en Bristol.

SUIZA.

Neufchatel 13 de Julio.

Al cabo ayer á las 9 de la mañana las salvas de artillería y el repique general de las campanas anunciaron la llegada de S. M. (el rey de Prusia) á las inmediaciones de esta ciudad, en la qual entró á las dos de la tarde en medio de las aclamaciones de todo el pueblo. El magistrado presentó en la puerta de la ciudad las llaves de ella á S. M., quien despues de haber manifestado su agrado á los parabienes que le tributaron, siguió por la orilla del

lago hasta el antiguo almacén de madera, en donde se hallaba reunida toda la juventud de uno y otro sexo de nuestras escuelas, y desde allí entre los vivas y aclamaciones nunca interrumpidas se trasladó S. M. á la casa de Mr. Pourtales, en donde se le tenia dispuesto el alojamiento, así como al príncipe Guillermo el tercero de sus hijos, y en donde el consejo de Estado se hallaba reunido para recibirlo.

A las quatro de la tarde salió S. M. de su alojamiento para ir á ver el hospital militar: en seguida se trasladó á casa de la señora de Gellieu, que habia sido la primera aya de S. M. la reyna de Prusia; y de allí pasó á ver y exâminar detenidamente las fábricas de indianas de Cortailod, restituyéndose á su alojamiento á las ocho de la noche, poco antes que las calles de la ciudad se iluminasen con toda la profusion y magnificencia imaginable.

Esta mañana ha estado S. M. en Landeron; y despues de haber vuelto á comer aquí, ha recibido varias diputaciones. Esta noche habrá la misma iluminacion que anoche, y un magnífico bayle que ha dispuesto la ciudad para obsequiar á S. M. Las gentes que no asistan á él baylarán en un anchuroso tablado que se ha construido en medio de la calle de la Balanza.

S. M. debe ir mañana á ver las montañas.

Esperamos que S. M. nos honrará con su presencia hasta el lúnes próximo.

ALEMANIA.

Francfort 17 de Julio.

S. M. el emperador de Rusia llegó el 13 del corriente á las nueve de la noche á Darmstadt, y dos horas despues salió para esta ciudad, adonde llegó el 14 á las quatro de la mañana, y sin detenerse se dirigió á Weymar, en donde se detendrá á ver á su augusta hermana, despues de lo qual continuará su viage para Petersburgo, caminando dia y noche. El viage le hará S. M. I. por Leipsick, Francfort del Oder y Kowno, sin tocar en Berlin.

El príncipe de Hardenberg ha llegado aquí, en donde se detendrá á esperar á S. M. el rey de Prusia.

Hoy ha pasado por aquí el conde Nesselrode, que se restituye á Rusia.

La administracion de la Pomerania prusiana se ha trasladado de Stuttgart á Stettin.

S. E. el baron de Hugel tomó posesion el 6 del corriente en nombre de S. M. el emperador de Austria del condado de Talkenstein.

Mañana esperamos aquí á S. M. el rey de Prusia, que creemos se detendrá, teniendo que tratar con la princesa de la Tour y Taxis.

El emperador de Rusia estuvo el dia 13 del corriente en Heilbronn, en donde fué recibido con la mayor pompa y magnificencia por el rey de Wurtemberg.

ESPAÑA.

Madrid 5 de Agosto.

El dia 2 del mes próximo pasado se presentó á cumplimentar á S. M. por su feliz restitucion al trono una diputacion de los representantes de las montañas de Santander y Quatro Villas de la costa de Cantabria, compuesta

del Excmo. Sr. D. Pedro de Cevallos, y de los Sres. D. Antonio de la Cuesta y D. Gabriel de Hoyos y Velarde, quienes tuvieron el honor de besar la real mano de S. M. y la de SS. AA., despues de haber pronunciado el primero de ellos el siguiente discurso:

„Señor: la junta general de los representantes de las montañas de Santander y Quatro Villas de la costa de Cantabria nos ha honrado con la comision de felicitar á V. M. con el plausible motivo de su deseada restitucion al trono. Los habitantes de aquel pais á la gloria de proceder de los cántabros que resistieron el poder de los romanos, y de los héroes que contribuyeron á expeler los moros de España, agregan la de haber heredado su lealtad y valor, acreditando en la época actual estas virtudes con la pérdida de vidas y haciendas; y ahora en nueva prueba de su amor y acendrada lealtad ofrecen á la disposicion de V. M. las que se han podido salvar de la general desolacion.”

. ARTICULO DE OFICIO.

Se ha expedido la Real Cédula siguiente de S. M. y Señores del Consejo.

Don Fernando VII por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon &c. &c. &c. A los del mi Consejo, Presidentes, Regentes y Oidores de mis Audiencias y Chancillerías, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, y á todos los Corregidores, Asistente, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios de todas las Ciudades, Villas y Lugares de estos mis Reynos, tanto á los que ahora son como á los que fueren de aqui adelante, y á todas las demas personas á quienes lo contenido en esta mi Cédula toca ó tocar pueda en qualquier manera, sabed: Que conducido el mi Consejo de sus principios de humanidad en favor de los presos y detenidos en las cárceles, y deseoso de procurarles los alivios espirituales y temporales compatibles con la vindicta pública, habiendo entendido que en las cárceles Reales de esta Corte varios Jueces mortificaban á los reos con durísimos apremios para arrancarles en medio del dolor sus confesiones, acordó en el año de 1798 que la Sala de Alcaldes, el Corregidor y sus Tenientes especificasen dichos apremios, y las formalidades y autoridad con que los decretaban. De su exposicion resultó que los grillos, el peal ó cadena al pie del reo, las esposas á brazos vueltos, y finalmente la prensa aplicada á los pulgares con extraordinario dolor, eran los únicos apremios que habian usado varios Jueces por sí solos, y sin la autoridad de la Sala en algunas ocurrencias; y conformándose el mi Consejo con el dictámen de mis Fiscales, acordó en 5 de Febrero de 1803 la cesacion de dichos apremios, fuera del doble de grillos y peal, que por entonces y hasta nueva providencia solo podrian decretarse por el mismo Tribunal, poniéndolo en noticia de los Ministros del mi Consejo que concurririan semanalmente á la visita de cárceles. Con el objeto de tomar una providencia general pidió iguales informes á las Chancillerías y Audiencias del Reyno, por los que resultó el uso de diferentes apremios mas ó menos rigurosos, y de ellos tal vez la confesion de crímenes que no hubo, retractándose los reos de sus anteriores declaraciones, y cargando sobre sí la pena de un delito que no habian cometido. En vista

de todo, y despues de haber oido á mis Fiscales, meditó el mi Consejo con la madurez y circunspeccion que le es propia sobre la inutilidad é ineficacia de semejantes apremios para el fin de averiguar la verdad, pues la ocultaban los robustos que podian sufrir los dolores, y se exponia á los débiles á que se culparan siendo inocentes. Tuvo tambien en consideracion lo que resultaba acerca del estado de las cárceles, cuyo establecimiento se dirige á solo la seguridad de las personas, y facilitar la averiguacion de la verdad; y habiéndomelo hecho presente en consulta de 1.^o de este mes, con lo demas que estimó oportuno, por mi Real resolucion, conformándome con su dictámen, he tenido á bien mandar, que en adelante no puedan los Jueces inferiores ni los superiores usar de apremios, ni de género alguno de tormento personal para las declaraciones y confesiones de los reos ni de los testigos, quedando abolida la práctica que habia de ello, y que se instruya el expediente oportuno con audiencia de los Fiscales del mi Consejo, para que en todos los pueblos, si es posible, y de pronto en las capitales, se proporcionen ó construyan edificios para cárceles seguras y cómodas, en donde no se arriesgue la salud de los presos, ni la de las poblaciones, ni la buena administracion de justicia, haciéndose los reglamentos convenientes para fixar un sistema general de policia de cárceles, por el que se llenen los objetos de su establecimiento, y los delincuentes no sufran una pena anticipada, y acaso mayor de la que corresponda á sus delitos, ó que tal vez no merezcan en modo alguno, y para que estos mismos establecimientos no consuman parte de la renta del Erario, y se destierre la ociosidad en ellos, lográndose que los presos durante su estancia en la reclusion se hagan laboriosos, contribuyan á su manutencion, y salgan corregidos de sus vicios, y sean vasallos útiles. Publicada en el mi Consejo pleno la citada mi Real determinacion, acordó su cumplimiento, y para ello expedir esta mi Cédula. Por la qual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones, la veais, guardéis, cumplais y executeis, y hagais guardar, cumplir y executar en la parte que os corresponda, sin contravenirla, permitir ni dar lugar á que se contravenga en manera alguna: que asi es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de D. Bartolomé Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo, y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Madrid á 25 de Julio de 1814. = YO EL REY. = Yo D. Juan Ignacio de Ayestarán, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. = El Duque del Infantado. = D. Juan Antonio Gonzalez Carrillo. = D. Nicolas María de Sierra. = D. Sebastian de Torres. = D. Luis Melendez y Bruna. = Registrada, Fernando de Iturmendi. = Teniente de Canciller mayor, Fernando de Iturmendi.

El Rey nuestro Señor en consideracion á los distinguidos servicios y dilatado mérito del mariscal de campo D. Andres Perez de Herrasti, y para manifestar á este digno general el aprecio que ha debido á S. M. el señalado que contraxo mandando la gloriosa defensa de la plaza de Ciudad-Rodrigo, se ha servido promoverle á teniente general de sus exércitos, con la antigüedad del dia de la rendicion de la misma plaza, nombrándole al mismo tiempo gobernador militar y político de la de Barcelona.

En atención á los méritos y largos servicios de D. Diego Martínez de Ibernón, comisario de guerra de marina, se ha servido el Rey conferirle la administracion de salinas del Peñon blanco en la intendencia de S. Luis de Potosí.

S. M. se ha servido conferir en el regimiento de milicias urbanas de caballería de Truxillo compañía al teniente D. Fermín Matos: empleo de alférez al cadete D. Francisco Rodríguez Osorio; y de portaestandartes á los cadetes D. José María Lizarzaburu, D. Manuel María Muñoz y al soldado distinguido D. José Francisco de Leca.

En el de Luya y Chillaos el empleo de coronel al sargento mayor del propio cuerpo D. Mariano Rodríguez.

En el de Leon de Huanuco empleos de portaestandarte á D. José Isidro Baldizan y D. José Cos.

En las compañías sueltas de Santa empleos de capitanes al ayudante Don Ignacio Carrillo y al teniente D. José Felix Muñoz.

En el regimiento de milicias disciplinadas de dragones de Lima el empleo de teniente coronel al comandante de escuadron D. José Antonio de Errea: ésta resulta al coronel conde de Villar de Fuentes, capitán de granaderos del mismo cuerpo: la compañía de granaderos que este dexa al capitán D. Lorenzo de Zárate: empleos de capitanes á los tenientes D. Pedro Manuel Escobar y D. José Ramírez Xaramillo: tenencia de granaderos al teniente D. Francisco de Torres: empleos de tenientes á los alféreces Don Pedro Cervileon, D. Francisco Castrillon y Taboada, D. José Antonio de la Vega, D. Manuel Vigil, y al teniente agregado D. Ignacio Cabero: empleos de alféreces á los cadetes D. Andrés Truxillo y D. José Pio Santiago; y de portaguiones á los de la propia clase D. José Torres, D. José Alexo de los Rios, D. Juan Manuel Piñeyro y D. Juan Felipe Negron.

En el de milicias urbanas de dragones de Carabayllo tenencia al alférez D. Manuel Palacios; y esta resulta al cadete D. Melchor Velasco.

En el de Chota el empleo de teniente coronel al comandante de escuadron D. Gregorio de la Torre; y esta resulta á D. Manuel Bernal, sargento mayor del propio cuerpo.

En el de Andahuaylas compañías al ayudante D. Vicente Amat y Mendoza, á los tenientes D. Francisco Xavier Arévalo y D. Pedro Nolasco Tello, y al marques de Mozobamba: y tenencias á los alféreces D. Juan Crisóstomo Altamirano, D. Eusebio Arandia, D. Silverio Antonio del Pozo y D. José Sarmiento.

En el escuadron de Pacasmayo tenencia al alférez D. José Leandro Zamora.

En el de Amotape compañía al teniente D. Joaquin de Helguero y Albo.

Y en el escuadron de milicias disciplinadas de dragones de Guayaquil compañías á los tenientes D. Sebastian Baquerizo y D. José Joaquin Avilés.

El cabildo de Toledo, deseoso de contribuir en quanto pueda al alivio de las urgencias del estado, que tanto afligen al benéfico corazón de S. M., hace notorio al público que está pronto á recibir en calidad de empréstito,

con los intereses y demas condiciones que se estipulen, las cantidades que se le proporcionen, obligando á su seguridad el globo decimal de todo el arzobispado, y especialmente su casa mayor dezmera (supuesta la concordia de que está tratando con S. M.), y todos los bienes y rentas de su mesa capitular, esperando que los pudientes no despreciarán esta ocasion tan favorable de emplear sus caudales, desprendiéndose de ellos por un momento para asegurar al estado las ventajas sólidas y permanentes que necesita, proporcionar al paternal corazon de S. M. el consuelo que apetece para la felicidad de sus vasallos, y evitar por consiguiente los irreparables perjuicios que por falta de medios oportunos podria sufrir el estado, en que no tendrían la menor parte los sugetos capaces de hacer este corto sacrificio.

Las personas que quisiesen prestarse á este servicio podrán acudir á la casa del Excmo. Sr. D. Juan de Escoiquiz, consejero de Estado de S. M., caballero gran cruz de la distinguida órden de Carlos III, dignidad de arcediano de Alcaraz, y canónigo de la santa iglesia de Toledo, primada de las Españas, á tratar de este punto con S. E.; y en Toledo con el ilustrísimo cabildo de la misma, ó sus comisionados á este fin.

Quien quisiere permutar tierras y posesiones raíces á las inmediaciones de Santander ó valles de su comarca ó de esta villa de Madrid á cambio de otras en término de Ollas y Várgas, á dos leguas de Toledo, que consisten en 110 fanegas de sembradura, que todas se labran, 114 olivos de buena calidad, un inxertal con 500 árboles de ciruela, con su casa decente y accesoria en aquella ciudad, y otra en esta corte, acudirá al portal de Paños, tienda comercio de Castillo, donde darán razon.

El brigadier del Real cuerpo de artillería D. Juan Calvo de la Cantera, caballero de la órden de Calatrava, fué hecho prisionero en Tortosa, y al paso por Zaragoza avisó á uno de sus ocho hermanos la suerte que le habia cabido, y que así en Tortosa como en Cádiz dexaba en poder de varios comerciantes algunos intereses: por las noticias é informes de los prisioneros de Tortosa que han vuelto á España se sabe que dicho D. Juan no llegó á su destino, y que habiéndose fugado del enemigo con otros varios oficiales, fué asesinado por unos paisanos en las inmediaciones de Pamplona. Se suplica á los señores gefes militares y á qualquiera otra persona que tenga noticia del suceso, como del paradero de alguno de sus criados ó de sus equipages é intereses, se sirva comunicarlo en Madrid á D. Julian Martinez de Azcoitia, que vive en la Corredera de S. Pablo, casa real del Refugio, ó en Palencia á D. Lorenzo Calvo de la Cantera su hermano, canónigo de la santa iglesia catedral.

En la imprenta de Dávila, calle de Barrionuevo, se hallan de venta libros de coro, impresos con toda perfeccion, que aventajan á los escritos de mano, y en dos distintos tamaños, para que puedan servir segun la necesidad de los coros; y contienen los unos las misas desde la primera dominica de Adviento hasta el sábado antes de la primera dominica de Quaresma, con los aspersionos; y los otros los kyries, glorias, credos, sanctus, benedictus y agnus, por el órden de las clases de la Iglesia y dominicas; y las misas particulares, como son de ángeles, santos de primera y segunda clase, del santísimo Sacramento y de las festividades de María Santísima, con los aspersionos de todo el año. Su precio es sumamente moderado, respecto de los escritos de mano.